

libros de religion, se ha reconocido que los portugueses condenaron en los *nestorianos* del Malabar muchas cosas inocentes, muchos ritos que la Iglesia romana nunca reprobó en las demás sectas; que si no hubieran tenido la obstinacion de querer reformarlo todo, habrian conseguido con mas facilidad reconciliar á estos cismáticos con la Iglesia.

En cuanto á los errores respecto al dogma, Assemani, lejos de contradecir á Govea, atribuye además otros á los *nestorianos* de la Persia, *Bibliot. orient.*, t. 3, p. 693. Omiten, dice, en la liturgia, las palabras de la consagracion; ofrecen una torta á la Santísima Virgen, y creen que esta torta lléga á ser su cuerpo; consideran el signo de la cruz como un sacramento. Algunos enseñaron que las penas del infierno tendrían fin; colocan á las almas de los santos en el Paraíso terrenal, y dicen que las almas no sienten nada, tan luego como se separan de los cuerpos. El año 596, uno de sus sínodos definió que Adán no fué creado inmortal, y que su pecado no ha pasado á sus descendientes, etc.

La Croze, celoso protestante, compuso expresamente su *Historia del cristianismo de las Indias*, con objeto de hacer odiosa la conducta del arzobispo de Goa y de los misioneros portugueses; saca ventaja de las acusaciones algunas veces mal fundadas de Govea; sostiene que los cristianos de santo Tomás tenían precisamente la misma creencia que los protestantes, que no admitían, lo mismo que ellos, mas que dos sacramentos, á saber, el Bautismo y la Comunión, que negaban expresamente la presencia real y la transustanciación, que miraban con horror el culto de los santos é imágenes, que ignoraban la doctrina del purgatorio, que desechaban las pretendidas tradiciones y los abusos que la Iglesia romana introdujo en los últimos siglos, etc.

Assemani, *Bibliot. orient.*, t. 4, c. 7, § 13, ha refutado completamente el libro de La Croze; le convence de doce ó trece errores capitales.

Para aclarar los hechos, y saber á qué atenerse acerca de este punto, ha sido preciso consultar documentos mas auténticos que las relaciones de los portugueses, á saber, la liturgia y los demás libros de los *nestorianos*, tanto del Malabar como de la Persia, dedonde sacaban sus obispos. Esto es lo que hicieron el abate Renaudot, Assemani y el P. Le Brun, y han demostrado que La Croze acerca de esta materia habia mentido groseramente. Se halla en en el 6º tomo del P. Le Brun la

liturgia de los *nestorianos* malabares, tal como estaba antes de que la mandase corregir el arzobispo de Goa; este escritor la confrontó con las demás liturgias *nestorianas* que el abate Renaudot habia hecho imprimir, y que fueron facilitadas por los *nestorianos* de la Persia. Resulta de esta confrontacion, que unos y otros han creído siempre y creen todavía la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía y la transustanciación, que por lo menos muchos admiten siete sacramentos como la Iglesia romana; que en su misa hacen conmemoración de los santos, ruegan por los difuntos, etc. Los lectores poco instruidos, que se dejaron seducir por el tono de confianza con que La Croze habló, deben deponer su error.

Aun cuando nos hubiéramos visto obligados á referirnos en este asunto á Govea, todavía tendríamos por evidente que la creencia de los *nestorianos* malabares era muy opuesta á la de los protestantes.

¿Creen por ventura estos últimos, como los malabares, que hay dos personas en Jesucristo, y que los santos no verán á Dios hasta pasado el día del juicio? Los malabares han considerado siempre el Orden como un sacramento, y aunque no aguardasen á tener la edad prescrita por los cánones, Govea no los acusa de haber conferido las órdenes de un modo inválido. No dice en qué consistía la nulidad de su Bautismo; nunca se ha dudado de la validez del que se ha administrado por los *nestorianos* persas ó sirios.

Su fe respecto á la Eucaristía esta comprobada por su liturgia; Govea no los acusa acerca de este punto. Si mezclaban aceite y sal en el pan destinado á la consagración, darian para esto razones místicas, y este abuso no constituía nulo el sacramento. Aunque el jugo de las uvas mojadas en el agua fuese una materia muy dudosa, no rehusaban servirse del vino que los portugueses les suministraban. No decían misa mas que el domingo, y no se creían en rigor obligados á asistir á ella; la consideraban sin embargo como un verdadero sacrificio, y no la miraban con horror como los protestantes.

Despreciaban mucho la confesion; sin embargo creían en la eficacia de la absolución de los sacerdotes, y por consiguiente el sacramento de la Penitencia. Aquí no se ve, pues, nada del calvinismo.

No tributan á la Santísima Virgen, á los santos y á la cruz un culto tan brillante y continuo como los católicos; pero tampoco condenaban este culto como supersticioso.

No tenían imágenes en sus iglesias, porque estaban rodeados de paganos idólatras y de pagodas; se infiere por esto que considerasen el honor tributado á las imágenes como una idolatría? El concilio de Trento, cuando enseñó que el uso de las imágenes es laudable, no decidió que fuera absolutamente necesario.

Estos cristianos estaban sujetos al patriarca *nestoriano* de Mozul, y no al papa, á quien no reconocían; por tanto admitían un jefe espiritual y una jerarquía; no defendían, como los protestantes, que toda autoridad eclesiástica es una tiranía. Siempre han celebrado el Oficio divino en idioma siríaco, lengua extranjera para ellos; jamás han celebrado en lengua vulgar. Observan religiosamente la abstinencia y el ayuno de cuarenta días, sus obispos no eran casados; han estimado y respetado siempre la profesion religiosa: ¿dónde está, pues, su protestantismo? Si los portugueses hubieran permanecido en posesión del Malabar, es muy probable que toda esta cristiandad seria al presente católica; pero desde que los holandeses se apoderaron de este país, favorecieron á los cismáticos, y no se han tomado interés alguno en que progresasen las misiones. M. Anquetil, que recorrió este país en 1758, ha encontrado las iglesias del Malabar divididas en tres porciones: la una de católicos del rito latino, otra de católicos del rito siríaco, y la tercera de sirios cismáticos. Esta última no es la mas numerosa; de doscientos mil cristianos, no hay mas que cincuenta mil cismáticos.

El Padre Le Brun y La Croze no habian publicado la historia de estas iglesias hasta en 1663, época de la conquista de Cochín por los holandeses; M. Anquetil, en su discurso preliminar del *Zend-Avesta*, pág. 179, la continuó hasta en 1758. Nos hace saber que en 1685 los malabares cismáticos habian recibido de Siria, bajo el beneplácito de los holandeses, dos arzobispos consecutivos, un obispo y un monje, siendo ambos sirios jacobitas, y que estos últimos habian sembrado su error entre estos cristianos ignorantes, de suerte que estos desgraciados, despues de haber sido nestorianos por espacio de mas de mil años, llegaron á ser, sin saberlo, jacobitas ó eutiquianos, á pesar de la oposición esencial que hay entre estas dos herejías. La Croze, que no lo ignoraba, no ha manifestado fijar en esto su atención. En 1758 tenían por arzobispo á un monje sirio muy ignorante, y un corepiscopo de la misma religion de S. Basilio un poco mas instruido.

Este último hizo ver á M. Anquetil las liturgias siríacas, y le dejó copiar las palabras de la consagración; le dió despues su profesion de fe jacobita en la misma lengua. *Zend-Avesta*, tom. 1, pág. 165.

Por la serie de hechos que acabamos de exponer, se ve que los protestantes no han sido sinceros en nada de cuanto han escrito relativamente al *nestorianismo*. Lo han disfrazado y justificado muy mal, ya en su nacimiento, ya en los progresos que hizo despues del concilio de Efeso, y ya en su último estado entre los malabares ó cristianos de santo Tomás; coronan su infidelidad por medio de calumnias contra los misioneros de la Iglesia romana. « De cualquier modo que sea anunciado Jesucristo, decía S. Pablo, ya sea á causa de un verdadero celo, ó bien por darme pena, ó por otro motivo, me alegro y regocijaré de que el Evangelio sea predicado. » *Philipp.*, 1, 18 y 19. No es este el espíritu que anima á los protestantes; no quieren predicar el Evangelio de Jesucristo á los infieles, y les enoja el que los católicos hagan conversiones. V. MISIONES.

Nicea. Ciudad de Bitinia, en la cual se celebraron dos concilios generales. El primero se reunió en dicha ciudad el año 325, bajo el reinado y las órdenes de Constantino, para terminar la disputa que Arrio, sacerdote de Alejandria, habia suscitado con motivo de la divinidad del Verbo: se compuso de trescientos diez y ocho obispos, convocados de las diversas partes del imperio romano; tambien se halló en él un obispo de Persia y otro de la Escitia.

Arrio, que habia enseñado que el Hijo de Dios era una criatura de una naturaleza ó esencia inferior á la del Padre, fué condenado en este concilio, donde se decidió que Dios Hijo es *consustancial* al Padre; la profesion de fe que aquí se formó, y á la cual se llama el *Simbolo de Nicea*, hace aun al presente parte de la liturgia de la Iglesia. Diez y siete obispos que eran de la misma opinión que Arrio, rehusaron desde luego suscribir ó firmar su condenación y la decision del concilio; doce de estos se sometieron algunos días despues, y por fin no quedaron mas que dos entre los referidos diez y siete, y ambos fueron desterrados por el emperador, juntamente con Arrio. Pero mas adelante este heresiarca halló un gran número de partidarios, y la Iglesia fué perturbada durante largo tiempo con las disputas, las sediciones y violencias á que recurrieron para hacer prevalecer su error. V. ARRIANISMO.

Este mismo concilio arregló el que la Pas-

cua se celebrase en toda la Iglesia el domingo que sigue inmediatamente al décimo cuarto día de la luna de marzo, como se celebraba ya en todo el Occidente; trabajó en extinguir el cisma de los melecianos y el de los novacianos. Véanse estos dos términos. Compuso, en fin, varios cánones de disciplina en número de veinte, los cuales fueron unánimemente recibidos y observados.

Los orientales de diferentes sectas admiten un número mayor de estos cánones, conocidos bajo el nombre de *Cánones arábigos del concilio de Nicea*; pero las diversas colecciones que han hecho de estos últimos cánones no son uniformes; unas contienen más cánones, otras menos, y hay en ellas muchos cánones tomados de los concilios posteriores al de Nicea. Renaudot, *Historia de los patriarcas de Alejandría*, pág. 61.

Hasta el siglo XVI, había sido mirado este concilio como la asamblea más respetable que se había celebrado en la Iglesia; por la historia que Tillemont escribió de este concilio, *Mem.*, tom. 6, pág. 364, se ve que la mayor parte de los obispos de que se compuso eran hombres venerables, no solo por su capacidad y sus virtudes, sino además por la gloria que tuvieron muchos de confesar á Jesucristo durante las persecuciones, y por las señales que en su cuerpo llevaban de semejante confesión gloriosa. Pero desde que los socinianos tuvieron á bien renovar el arrianismo, estuvo en su interés el hacer sospechosa la decisión de este concilio; le presentaron como una asamblea de obispos cuya mayor parte estaban como sus predecesores, imbuidos en la filosofía de Platon, que solo hicieron uso de ella respecto á Arrio, á causa de reconocerse más fuertes que él en la disputa, y porque además tuvieron la temeridad de forjar términos y expresiones que no se hallan en la Sagrada Escritura. Los protestantes, cuyos jefes Lutero y Calvino fueron nada menos que ortodoxos acerca de la Trinidad, quienes estaban interesados por otra parte en cercenar la autoridad de los concilios generales, hablaron sobre este asunto en el mismo tono. Los incrédulos, copistas de unos y de otros, han juzgado que antes del concilio de Nicea la divinidad del Verbo no era un artículo de fe, que este dogma ha sido inventado por el honor é interés del clero, y que si ha prevalecido en la Iglesia ha sido solo en virtud de la autoridad de Constantino. *Historia del Socin.*, 1ª part., c. 3.

Sin embargo, según la narración de los autores contemporáneos, de Eusebio, muy favorable por lo demás á la opinión de Arrio,

de Sócrates, de Sozomeno y Theodoro, Arrio fué, y nos los obispos, quien se valió en sus argumentos de las nociones filosóficas; cuando profirió sus blasfemias en pleno concilio, los obispos se taparon los oídos con indignación, para no escucharlas; se limitaron á oponerle la Sagrada Escritura, la tradición y la creencia universal de la Iglesia. En el artículo DIVINIDAD DE JESUCRISTO, hemos hecho ver que este dogma está fundado en pasajes bien claros y muy terminantes de la Escritura Santa, en el lenguaje constante y uniforme de los PP. de los tres primeros siglos, en la liturgia y oraciones de la Iglesia, y en la constitución entera del cristianismo; que si este dogma fundamental fuera falso, toda nuestra religión sería absurda. Esto se halla demostrado por la cadena de errores que los socinianos se han visto precisados á enseñar: desde el momento en que dejaron de creer la divinidad de Jesucristo, su creencia ha venido á ser un puro deísmo.

No sabemos en qué pueda haberse apoyado Mosheim para decir que antes de la herejía de Arrio y del concilio de Nicea, la doctrina respecto á las tres personas de la Santísima Trinidad no se había fijado aun, que nada se había prescrito en punto á la fe de los cristianos acerca de este artículo, que los doctores cristianos tenían opiniones diversas sobre este objeto, sin que nadie se escandalizase de semejante cosa. *Hist. ecles. del siglo IV*, 2ª part., c. 5, § 9. Desde el tiempo de los apóstoles, la doctrina católica relativa á la Santísima Trinidad estaba determinada por la forma del Bautismo, por el culto supremo tributado á las tres Personas divinas, y por los anatemas pronunciados contra distintos herejes. Cerinto, Carpócrates, los ebionitas, Teodoto el Zurrador, Artémas y Artemon, Praxeas, los noecianos, Beryllo de Bostres, Sabelio, Pablo de Samosata, habían negado, unos la divinidad de Jesucristo, y otros la distinción de las tres Personas divinas; todos habían sido condenados. S. Dionisio de Alejandría y el concilio que este santo hizo celebrar contra Sabelio el año 261; el de Roma, bajo el papa Sixto II, en 257; los de Antioquia celebrados contra Pablo de Samosata en 264 y 269, habían establecido la misma doctrina que el concilio de Nicea: este último se propuso por regla el no cambiar nada: tal fué el escudo que san Atanasio y los demás doctores católicos no cesaron de oponer á los arrianos. El pundonor, el interés, el espíritu de disputa y de contradicción no pudieron, pues, tener parte alguna en la decisión. V. SIMBOLO.

Una prueba de que esta era la antigua fe de la Iglesia, es que fué recibida sin contestación en toda la latitud del imperio romano, en los sínodos que los obispos tuvieron con este objeto, aun en las Indias y entre los bárbaros donde había cristianos. Así lo comprobó S. Atanasio, á la cabeza de un concilio de noventa obispos del Egipto y de la Libia, el año 369. *Epistolæ episc. Egyptii, etc.*, ad Afros, op., tom. 1, part. 2, p. 891 et 892. Ya el año 363 había escrito al emperador Joviano: « Sabed, religioso emperador, que esta fe ha sido predicada en todo tiempo, que ha sido profesada por los PP. de Nicea, y que está confirmada por la aprobación de todas las iglesias del mundo cristiano, cuyos documentos tenemos en nuestro poder. » *Ibid.*, p. 781. Este Padre, que en sus distintos destierros había recorrido casi todo el imperio, podía saberlo mejor que unos escritores del siglo XVIII. El mismo Eusebio de Cesarea, á pesar de su inclinación decidida en favorecer á Arrio, protestó á sus diocesanos, remitiéndoles la decisión de Nicea, y asegurándoles que esta había sido siempre su creencia, y que tal la había recibido de los obispos sus predecesores. En S. Atanasio, t. 1, p. 246, y en Sócrates, *Hist. ecclés.*, l. 1, c. 8.

La autoridad de Constantino para nada influyó en la decisión del concilio de Nicea; dejó á los obispos en plena libertad para discutir la cuestión y decidirla como juzgasen más á propósito; el temor de desagradar á este emperador no les impuso á los partidarios de Arrio, puesto que muchos rehusaron firmar su condenación. Posteriormente, los emperadores Constancio y Valente, seducidos por los arrianos, usaron de violencia para hacer reformar la decisión del concilio de Nicea; pero los emperadores católicos no emplearon ningún medio coercitivo para hacer prevalecer esta doctrina.

Mosheim; hablando de los cánones de disciplina establecidos por este concilio, dice que los PP. de Nicea estaban casi resueltos á imponer al clero el yugo de un celibato perpetuo, pero que Pafnucio, uno de los obispos de la Tebaida, los disuadió de este propósito; su traductor llama á esta ley del celibato *una ley contra naturam*, siglo IV, 2ª parte, c. 5, § 12. Los protestantes hicieron gran ruido respecto á este hecho, pero está aquí muy mal presentado. Según Sócrates, l. 1, c. 11, y Sozomeno, l. 1, c. 23, los PP. de Nicea querían mandar á los obispos, á los sacerdotes y á los diáconos, que habían contraído matrimonio antes de haberse ordenado, que se se-

parasen de sus mujeres; Pafnucio, aunque célibe él mismo, representó que esta ley sería muy dura y estaría sujeta á inconvenientes, que bastaba con atenerse en este punto á la tradición de la Iglesia, según la cual los que habían sido promovidos á las órdenes sagradas antes de casarse debían renunciar al matrimonio.

En efecto, el primer cánón del concilio de Neocesarea, celebrado el año 314 ó 315, mandaba deponer á un sacerdote que se casase después de haber sido ordenado; el vigésimo séptimo cánón de los apóstoles no permite sino á los lectores y á los cantores el tomar esposas: tal era la *antigua tradición de la Iglesia*. Pero á los protestantes que juzgaron que esta era *una ley contra la naturaleza*, les ha parecido bien suponer que el concilio de Nicea había dejado á todos los clérigos sin distinción la libertad de poder casarse.

V. CELIBATO.

El segundo concilio de Nicea, que es el séptimo general, se celebró el año 787 contra los iconoclastas; asistieron á él trescientos setenta y siete obispos de Oriente con los legados del papa Adriano.

Se sabe que los emperadores Leon Isaurico, Constantino Copronimo y Leon IV se habían declarado contra el culto tributado á las imágenes, las habían hecho destrozar, y se enfurecieron, hasta el punto de emplear el último rigor contra los que permanecían adheridos á este culto. Constantino Copronimo reunió el año 754 un concilio en Constantinopla, en el que hizo condenar el culto y el uso de las imágenes, y apoyó esta decisión por medio de sus leyes. Bajo el reinado de la emperatriz Irene, viuda de Leon IV, que gobernaba el imperio á nombre de su hijo Constantino Porfirogeneto, todavía menor, el concilio de Nicea se celebró para reformar los decretos del de Constantinopla, y restablecer el culto de las imágenes. La mayor parte de los obispos que habían asistido y suscrito á estos decretos se retractaron en Nicea.

En él se decidió que se debe dar á las imágenes de Jesucristo, de su santa Madre, de los ángeles y santos la salutación y adoración de honor, pero no la verdadera *latria*, que no conviene más que á la naturaleza divina; porque el honor tributado á la imagen se dirige al original, y el que adora á la imagen adora á la persona que representa; que tal es la doctrina de los santos PP. y la tradición de la Iglesia católica esparcida por todo el mundo. En las cartas que el concilio escribió al emperador, á la emperatriz y al clero de Constantinopla, explicó el nombre de ado-

ración, é hizo ver que en el lenguaje de la Sagrada Escritura *adorar* y *saludar* son dos términos sinónimos.

Esta decision, enviada por el papa Adriano á Carlo Magno y á los obispos de las Galias, sufrió muchas dificultades y contradicciones, cuyas consecuencias expusimos en el artículo IMÁGEN.

Se comprende que los protestantes, enemigos jurados del culto de las imágenes, no dejaron de declamar contra el concilio de Nicea; han tratado de que recaiga sobre sus decretos todo el odio de los crímenes de que la emperatriz Irene se habia hecho culpable. Se abrogaron, dicen, en esta asamblea las leyes imparciales á propósito de la nueva idolatría; se anularon los decretos del concilio de Constantinopla; se restableció el culto de las imágenes y de la cruz, y se decretaron castigos severos contra los que defendiesen que Dios era el único objeto de una adoración religiosa. Nada se puede imaginar mas ridiculo y trivial que los argumentos en que los obispos que componian este concilio fundaron su decreto. Sin embargo los romanos los tuvieron por sagrados, y los griegos miraron como parricidas y traidores á los que no quisieron sujetarse á ellos. Mosheim, *Hist., ecclés., siglo VIII, 2ª parte, c. 3, § 13.*

En el artículo IMÁGEN, hicimos ver que el culto que se les da en la Iglesia católica no es, ni un uso nuevo, ni una idolatría; así esta calificación no es de Mosheim, sino de su traductor. Hemos manifestado que en todas las lenguas el término *adorar* es equívoco, que significa igualmente el culto tributado á Dios y el honor dado á las criaturas, que se emplea del mismo modo por los autores eclesiásticos; es pues ridiculo querer confundir el honor dado á las imágenes y el culto tributado á Dios, porque ambas cosas se expresan con el mismo término. Una objeción fundada en un puro equívoco no es mas que una puerilidad.

La asamblea de los obispos en Constantinopla, el año 754, no merece el nombre de concilio; el jefe de la Iglesia no tuvo en dicha asamblea parte alguna; al contrario, la reprobó como una asamblea cismática; este fué un acto de despotismo de parte de Constantino Copronimo; todo se resolvió allí por sola su autoridad: los obispos, subyugados por el temor, no se atrevieron á oponerse á él; así pidieron perdón de su culpa en el concilio de Nicea; los griegos, aunque cismáticos, no opinan como los iconoclastas, ni como los protestantes.

También es falso se hayan decretado cas-

tigos severos contra los que defendiesen que Dios es el único objeto de una adoración religiosa. El concilio de Nicea distingue expresamente la adoración religiosa propiamente dicha, ó la verdadera *latría*, la cual no se debe sino á Dios solo, del simple honor, llamado impropriamente *adoración*, que se da á las imágenes, culto puramente relativo, y que se refiere al objeto que representan. V. ADORACION, CULTO.

Las razones en que los PP. de Nicea fundaron sus decisiones, no son ni ridiculas, ni triviales; se apoyaron principalmente en la tradición constante y universal de la Iglesia; se leyeron en pleno concilio los pasajes de los doctores antiguos, y se refutaron por menor las falsas razones que habian sido alegadas en la asamblea de Constantinopla. Las mismas son de las que se sirven los protestantes todavía.

Es falso que se haya tratado como parricidas y traidores á los que rehusasen obedecer á la decision de Nicea, ni que nadie se enfureciese contra ellos; no vemos en la historia ningun suplicio impuesto por esta causa; el concilio no decretó otra pena que la de la deposición contra los obispos y contra los clérigos, y la de la excomunión contra los legos: en vez de que los emperadores Leon Isaurico, Constantino Copronimo y Leon IV habian derramado torrentes de sangre para abolir el culto de las imágenes, y habian ejecutado crueldades inauditas contra los que no querian imitar su impiedad. Mosheim mismo conviene en esto, y no se atrevió á condenar con tanta altanería, como lo hizo su traductor, la conducta de los papas, quienes se opusieron con todas sus fuerzas al furor frenético de estos tres emperadores. Jamás emplearon los católicos contra los impíos las mismas crueldades que los herejes, cuando se han hallado gobernando, han ejecutado contra los ortodoxos. Véase la adición á los artículos GUERRAS DE RELIGION é INTOLERANCIA.

Nicho. Se llama así en la Iglesia romana á un pequeño trono adornado de dorados ó de telas preciosas, concluyendo por la parte de arriba en forma de cúpula ó dosel, y en el cual se coloca el Santísimo Sacramento, un crucifijo, ó una imagen de la Santísima Virgen ó de un santo.

Es preciso tener muy poca decencia, por no decir mas, para comparar el uso de llevar en procesion estos objetos de nuestra devoción, con la costumbre de los idólatras antiguos ó modernos, quienes llevan también en procesion en nichos ó en camillas las estatuas de sus

dioses ó los símbolos de su culto. Esto es, sin embargo, lo que se ha hecho en muchos diccionarios. ¿Se ha querido insinuar con esto que el culto que tributamos á la sagrada Eucaristía ó á los santos es de la misma especie, y no menos absurdo que el que los paganos tributan á sus ídolos? Veinte veces hemos refutado este paralelo injurioso, siempre repetido por los protestantes y por los incrédulos. Los pretendidos dioses del paganismo eran unos seres imaginarios, la mayor parte de sus simulacros eran objetos escandalosos, y las prácticas de su culto eran ó puerilidades ó infamias. Jesucristo Dios y hombre, realmente presente en la Eucaristía, merece ciertamente nuestras adoraciones; las imágenes de los santos son respetables con mayor y mas justo título que las de los grandes hombres, pues nos representan á unos modelos de virtud; y en los honores que les damos, no hay nada de ridiculo, de escandaloso, ni de indecente. Véase CULTO, IDOLATRÍA, IMÁGEN, SANTO, etc.

Nicodémus. Doctor judío, el cual vino durante la noche á buscar á Jesucristo para instruirse. «Maestro, le dijo, vemos que Dios os ha enviado para enseñar; un hombre no podría hacer los milagros que vos haceis, si Dios no estuviese con él.» *Joan., m, 1.* El testimonio dado al Salvador por uno de los principales doctores de la sinagoga ha desagradado á los incrédulos, y trataron de debilitarle. Dijeron que el discurso dirigido por Jesucristo á Nicodémus es ininteligible, que no le declara sencillamente su divinidad, que no parece sino que Jesucristo habló á sus oyentes para armarlos un lazo é inducirlos á error.

Sin embargo, este discurso nos parece muy inteligible y muy sabio. Jesus advierte á este doctor que nadie puede entrar en el reino de Dios, si no recibe un nuevo nacimiento por medio del agua y del Espíritu Santo; esta era una invitación hecha á Nicodémus para que recibiese el bautismo. Jesus compara este nuevo nacimiento á los efectos del viento, cuyo ruido se oye sin saber de dónde viene; así, dice el Salvador, se ve en el bautizado un cambio cuya causa es invisible, cambio que consiste en vivir segun el espíritu y no segun la carne. Añade que el testimonio que da de esta verdad es digno de fe, pues bajó del cielo para venir á anunciarla á los hombres, pero aunque bajó del cielo dice que *está en el cielo*, xiii, y nosotros preguntamos á los socinianos, ¿cómo el Hijo del hombre bajado del cielo puede también estar en el cielo, si no fuese Dios y hombre?

«Dios, prosigue el Salvador, de tal modo amó al mundo, que dió su Hijo único, á fin de que todo el que crea en él no perezca, sino antes bien alcance la vida eterna. No ha enviado á su Hijo para juzgar al mundo, sino para salvarle.» ¿Jesucristo podía revelar con mas claridad su divinidad á Nicodémus, que declarándole que era realmente Hijo de Dios, como también Hijo del hombre? ¿Si no hubiera sido Dios, podría salvar al mundo? Por otra parte, es cierto que los doctores judíos tomaban la palabra Hijo de Dios en todo rigor, y que estaban convencidos por medio de las profecías que el Mesías debía ser Dios mismo. V. DIVINIDAD DE JESUCRISTO.

Hubo un Evangelio apócrifo bajo el nombre de *Nicodémus*: era una historia de la pasión y resurrección de Jesucristo; pero no comenzó á aparecer hasta el siglo IV; por fin se ha dicho que habia sido hallado por el emperador Teodosio; como antes de dicho tiempo no se habia oído hablar de semejante Evangelio, no se hizo caso de él. Era evidentemente una narración sacada de los cuatro evangelistas por un autor ignorante, quien habia añadido en ella algunas circunstancias imaginarias. *Fabricii Codex apocryphus. N. T., pág. 214.* Tampoco es cierto que este falso Evangelio y las Actas de Pilátos, de las que han hablado los antiguos, sean una misma cosa. V. PILÁTOS.

Nicolaitas. Este el nombre de una de las mas antiguas sectas de herejes. S. Juan nos habló de ella en el *Apocalipsis*, ii, 6 y 15, sin decirnos cuáles eran sus errores. Segun S. Ireneo, *adv. Hæres., lib. 1º, c. 26*, traen su origen de Nicolás, uno de los siete diáconos de la Iglesia de Jerusalem, los cuales habian sido establecidos por los apóstoles, *Act., vii, 5*; mas los antiguos no convienen en el error que habia dado nacimiento á esta herejía. Unos dicen que como se habia casado con una mujer muy bella, no tuvo valor para vivir separado de ella, por lo que volvió á su compañía despues de haber prometido vivir en continencia, y que trató de paliar su culpa por medio de máximas escandalosas. Otros pretenden que como fuese acusado de celos y de un afecto excesivo á esta mujer, para disipar esta sospecha, la condujo á los apóstoles, y ofreció cederla á cualquiera que quisiese casarse con ella; así lo refiere S. Clemente Alejandrino, *Strom., lib. 3, c. 4, pág. 522 et 523*; añade que Nicolás era muy casto, y que sus hijas vivieron en continencia, pero que hombres corrompidos abusaron de una de sus máximas, á saber, que *es preciso ejercitar la carne*, por lo que entendia

que se la debe mortificar y dominarla. Muchos, en fin, pensaron que ninguno de estos hechos es probable, sino que una secta de gnósticos relajados fingió atribuir sus propios errores á este discípulo de los apóstoles, para darse un origen respetable.

Sea de esto lo que quiera, S. Ireneo nos hace saber que los *nicolaitas* eran una secta de gnósticos que enseñaba los mismos errores que los cerintianos, y que S. Juan refutó á unos y á otros en el principio de su Evangelio, *adv. Hær., lib. 3, cap. 11*. Así, uno de los principales errores de Cerinto era el sostener que el Criador del mundo no era el Dios supremo, sino un espíritu de una naturaleza y potestad inferior; que Cristo no es Hijo del Criador, sino un espíritu de un orden mas elevado, el cual habia descendido á Jesus, Hijo del Criador, y se habia separado de él durante la pasión de Jesucristo. Véase el artículo CERINTIANOS. S. Ireneo está conforme con los demás PP. de la Iglesia en atribuir á los *nicolaitas* las máximas y la conducta de los gnósticos relajados. Véanse las *Disert. de D. Massuet sobre S. Ireneo*, pág. 66 y 67.

Cocceyo, Hoffman, Vitringa y otros críticos protestantes se figuraron que el nombre de los *nicolaitas* ha sido forjado para designar una secta que nunca ha existido; que en el Apocalipsis este nombre designa en general á unos hombres entregados á la disolución y al deleite; que S. Ireneo, S. Clemente Alejandro y demás antiguos PP. fueron engañados por relaciones falsas. Mosheim, en sus *Disert. acerca de la Hist. ecles., tom. 1º, p. 395*, refutó á estos críticos temerarios; haciendo ver que no hay razon alguna sólida para sospechar del testimonio de los antiguos PP., que todas las objeciones que se les han hecho contra la existencia de la secta de los *nicolaitas* son frívolas. Reprende en general á los que afectan acusar á los PP. de credulidad, de imprudencia, de ignorancia y de falta de sinceridad; teme que este desprecio manifiesto respecto á unos personajes los mas respetables dé lugar á los incrédulos á mirar como fabulosa toda la historia del cristianismo de los primeros siglos. Vemos al presente que este temor es muy fundado, y seria de desear que el mismo Mosheim se acordase siempre de esta reflexion al escribir acerca de la Historia eclesiástica. V. PADRES.

Hacia el año 832, bajo Luis el Piadoso, y en el siglo XI, bajo el papa Urbano II, se llamó *nicolaitas* á los sacerdotes, diáconos y subdiáconos que pretendian les era permitido casarse, y los cuales vivian de un modo es-

candaloso; fueron condenados en el concilio de Placencia (ciudad de Italia), el año 1095. De Marca, tom. 10, *Concil., p. 165*.

Nigromancia, ó Necromancia. Arte de interrogar á los muertos, para saber de ellos el porvenir; esto se hacia por medio de una ceremonia que se llamaba *evocacion de los manes*. Dejamos á los escritores de la historia antigua el cuidado de describir esta supersticion; nos limitamos á investigar su origen, manifestar sus perniciosas consecuencias, y la sabiduría de las leyes que proscribieron este género de adivinacion.

Entre los antiguos, los funerales iban acompañados de una refaccion comun, en que todos los parientes del difunto reunidos se ocupaban en referir sus buenas cualidades y virtudes, manifestando su pesar por medio de lágrimas y suspiros. No es de admirar que con una imaginacion herida de este objeto, algunos de los asistentes hayan soñado que el muerto se les aparecía, hablaba con ellos, les enseñaba cosas que deseaban saber, y que estos sueños se tomasen por una realidad. De aquí se ha inferido que los difuntos podian aparecer y hablar con los vivos, que se les podia obligar á aparecerse, repitiendo las mismas cosas que se les habian hecho en sus funerales, ó ceremonias análogas.

Algunos impostores se han jactado de que por medio de palabras mágicas, por fórmulas de evocacion, podian obligar á las almas de los difuntos á volver á la tierra, á aparecerse y responder á las preguntas que se les hacian: los hombres creen con facilidad aquello que desean. No seria difícil á los nigrománticos, en virtud de una linterna mágica ó de otro modo, el hacer aparecer en las tinieblas una figura cualquiera que se tomase por el muerto á quien se queria hablar.

No entraremos aquí en la cuestion de saber si hubo en esto nunca otra cosa mas que ilusion y artificio en esta magia, si algunas veces el demonio se ha mezclado en ella para seducir á sus adoradores, ó si Dios, en castigo de una curiosidad criminal, permitió que un muerto se apareciese verdaderamente para anunciar los decretos de la Justicia divina á los que habian querido consultarlos: diremos algo acerca de esto en la palabra PITONISA. Algunos autores han escrito que, segun la creencia de los paganos, no era ni el cuerpo ni el alma del muerto lo que aparecía, sino su *sombra*, es decir, una sustancia média entre uno y otra; y seguramente el comun de los paganos no hacia una distincion tan sutil.

Por la ley de Moisés estaba severamente prohibido á los judíos interrogar á los muertos, *Deut., xviii, 11*; el hacer ofrendas á los muertos, *xxvi, 14*; cortarse los cabellos ó la barba, y hacerse incisiones en señal de duelo, *Levit., xix, 27 y 28*. Isaías condena á los que preguntan á los muertos lo que interesa á los vivos, *viii, 19*; y á los que duermen sobre los sepulcros para tener sueños, *lxv, 4*. Sabido es hasta qué exceso llevaban los paganos la supersticion hácia los difuntos, y las crueldades que un duelo insensato les hacia cometer á menudo. Hé aquí por qué, entre los judíos, el que habia tocado á un muerto era tenido por impuro.

Ala verdad, los usos absurdos de los paganos, en punto á los difuntos, eran una prueba palpable de su creencia acerca de la inmortalidad del alma, y la inclinacion de los judíos en imitarlos demuestra que estaban en la misma persuasion; pero para profesar esta importante verdad, no era necesario copiar las costumbres insensatas é impías de los paganos; bastaba conservar el uso sencillo é inocente de los patriarcas, los cuales daban á los difuntos una sepultura honrosa, y respetaban los sepulcros sin caer en ningun exceso.

Los reyes de Israel y de Judá que cayeron en la idolatria, no dejaron de proteger todas las especies de magia y de adivinacion, y por consiguiente la *nigromancia*; pero los reyes piadosos tuvieron cuidado de proscribir estos desórdenes, y castigar á los que hacian profesion de nigrománticos. Saúl habia obrado piadosamente al principio de su reinado; pero despues de haber quebrantado la ley de Dios en otras muchas cosas, tambien fué infiel, al querer consultar al alma de Samuel, *I Reg., xviii, 8*. Véase PITONISA. Josías, al subir al trono, comenzó por exterminar á los mágicos y adivinos que se habian multiplicado bajo el reinado del impio Manases. *IV Reg., xxi, 6; xxiii, 24*.

Es evidente que la *nigromancia* era una de las especies de goecia ó de magia negra y diabólica. Era una rebelion contra la Sabiduría divina el querer saber cosas que quiso Dios ocultarnos, y el querer hacer volver á este mundo á unas almas que en justicia ha hecho salir de él. Para conseguirlo, los paganos no invocaban á los dioses del cielo, sino á las divinidades del infierno. La ceremonia de la evocacion de los manes, tal como Luciano la ha descrito en su *Farsalia, lib. 6, v. 668*, es una mezcla de impiedad, de demencia y atrocidad que horroriza. La furia á la que el poeta hace hablar, para alcanzar de

las divinidades infernales la vuelta de un alma al cuerpo, se jacta de haber cometido crímenes de que el entendimiento humano no tiene idea.

Como las ceremonias de los nigrománticos se hacian comunmente por la noche, en cavernas profundas y en sitios retirados, es fácil comprender á cuántas ilusiones y crímenes podian dar lugar. El autor del libro de la *Sabiduría*, despues de haber hecho notar los abusos de los sacrificios nocturnos, concluye diciendo que la idolatria ha sido la raíz y el cúmulo de todos los males, *xiv, 23 y 27*. Constantino, ya cristiano, habia aun permitido á los paganos consultar á los adivinos, con tal de que fuese en medio del dia, y de que no se tratase del negocio del imperio ni de la vida del emperador; pero no toleró la magia negra, ni la *nigromancia*; cuando puso en libertad á los prisioneros en la fiesta de Pascua, exceptuó determinadamente á los nigrománticos, *in mortuos veneficus, Cod. Theod., lib. 9, tit. 38, leg. 3*. Constancio, su hijo, les condenó á muerte; *ibid., leg. 5*. Amiano Marcelino, Mamertino y Libanio, paganos obstinados, fueron harto ciegos para vituperar esta severidad. El emperador Juliano echó en cara maliciosamente á los cristianos una especie de *nigromancia*; suponía que las veladas al sepulcro de los mártires tenian por objeto interrogar á los difuntos ó tener sueños. S. Cirilo *contra Jul., lib. 10, p. 339*. Bien sabia Juliano lo contrario, puesto que él mismo antes de su apostasia habia practicado este culto.

Las leyes de la Iglesia no fueron menos severas que las de los emperadores contra la magia y contra toda especie de adivinacion: el concilio de Laodicea y el cuarto de Cartago prohibieron estos crímenes bajo pena de excomunion: no se les admitia al bautismo á los paganos que eran culpables de adivinacion, sino bajo promesa de renunciar á ella para siempre. « Desde el tiempo del Evangelio, dice Tertuliano, no hallaréis en ninguna parte astrólogos, encantadores, adivinos, ni mágicos que no hayan sido castigados. » *De Idol., c. 9*. Véase á Bingham, *Orig. ecclés., lib. 16, c. 5, § 4*.

Despues de la irrupcion de los bárbaros en el Occidente, se vió renacer en este país una parte de las supersticiones del paganismo; pero los obispos, tanto en los concilios como en sus instrucciones pastorales, no cesaron de prohibirlas y apartar de ellas á los fieles. Thiers, *Tratado de las supersticiones, l. 1, c. 3 y sig.*

Como la religion nos enseña que las almas